

REPUBLICA DE CHILE

MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES

DIRECCION GENERAL DE RELACIONES
ECONOMICAS INTERNACIONALES

Decreto Exento N° 1636

SANTIAGO, lunes 24 de agosto de 2015

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

VISTOS: Ley N° 20.799 del 2014; Decreto Supremo N° 269 del 2014, del Ministerio de Relaciones Exteriores; Artículo N° 6 del D.F.L. N° 53 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores; Artículo 20 del Decreto con Fuerza de Ley N° 105 del Ministerio de Relaciones Exteriores; Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

Que en casos calificados, y por decreto supremo, se podrá designar para comisiones en el exterior en funciones propias de la Dirección General, cuando ésta lo requiera y sea indispensable, a personas ajenas a dicha Dirección General.

DECRETO:

1.- COMISIONANSE a las personas que a continuación se individualizan, en la forma, oportunidad y condiciones que a continuación se indican:

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U y T.		
SUB DEP. MUNICIP.		

REFRENDACION

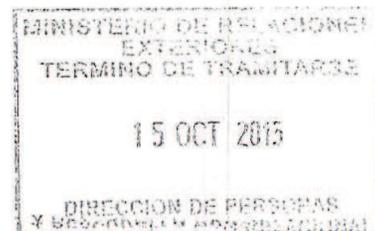
REF. POR \$ _____
 IMPUTAC. _____
 ANOT. POR \$ _____
 IMPUTAC. _____
 DEDUC. DTO. _____

Pais/Ciudad	Valor Viático País	Fecha Inicial	Fecha Final	35%	60%	100%	Total
ARGENTINA - Comodoro Rivadavia	US\$ 301,91	27-08-2015	31-08-2015	105,67	0	0	US\$ 422,61
Durante el desempeño de la presente comisión los empresarios tendrán derecho a US\$ 105,67 equivalente al 35% del viático por los días del 27 al 30 de agosto de 2015. La diferencia del viático y la movilización serán de cargo de cada una de las empresas que se señalan.							US\$ 422,61

Imputación: 1388002

Subtítulo	Item	Asignación	Concepto	Detalle
21	4	05	Viático	US\$ 8.453,60

Sra. CHRISTINE KOSSMANN PERL, [REDACTED] ejecutiva, asimilada a cuarta categoría exterior, domiciliada en la ciudad de Coyhaique, Chile, con el objeto de participar en conjunto con la delegación de empresarios del sector turismo de región de Aysén, en el marco de la Feria Expoturismo 2015, de la empresa CHRISTINE KOSSMANN PERL (HOTELERA PATAGONIA LTDA.).



Sra. MARIA VILLEGAS ALMONACID, [REDACTED] ejecutiva, asimilada a cuarta categoría exterior, domiciliada en la ciudad de Coyhaique, Chile, con el objeto de participar en conjunto con la delegación de empresarios del sector turismo de región de Aysén, en el marco de la Feria Expoturismo 2015, de la empresa MARIA LORETA VILLAGAS ALMONACID

Sra. PAMELA BASCUÑAN MARTINEZ, [REDACTED] ejecutiva asimilada a cuarta categoría exterior, domiciliada en la ciudad de Coyhaique, Chile, con el objeto de participar en conjunto con la delegación de empresarios del sector turismo de región de Aysén, en el marco de la Feria Expoturismo 2015, de la empresa PAMELA BASCUÑAN MARTINEZ.

Sra. MAGDA CORDERO BREVIS [REDACTED] ejecutiva, asimilada a cuarta categoría exterior, domiciliada en la ciudad de Coyhaique, Chile, con el objeto de participar en conjunto con la delegación de empresarios del sector turismo de región de Aysén, en el marco de la Feria Expoturismo 2015, de la empresa MAGDA CORDERO BREVIS.

Sr. HECTOR CANALES CABEZA, [REDACTED] ejecutivo, asimilado a cuarta categoría exterior, domiciliado en la ciudad de Coyhaique, Chile, con el objeto de participar en conjunto con la delegación de empresarios del sector turismo de región de Aysén, en el marco de la Feria Expoturismo 2015, de la empresa HECTOR CANALES CABEZA.

Sr. FRANCISCO VIO GIACAMAN, [REDACTED] ejecutivo, asimilado a cuarta categoría exterior, domiciliado en la ciudad de Coyhaique, Chile, con el objeto de participar en conjunto con la delegación de empresarios del sector turismo de región de Aysén, en el marco de la Feria Expoturismo 2015, de la empresa FRANCISCO VIO GIACAMAN.

Sr. ANDRES SEGOVIA GARCIA, [REDACTED] ejecutivo, asimilado a cuarta categoría exterior, domiciliado en la ciudad de Coyhaique, Chile, con el objeto de participar en conjunto con la delegación de empresarios del sector turismo de región de Aysén, en el marco de la Feria Expoturismo 2015, de la empresa ANDRES SEGOVIA GARCIA.

Sr. RODRIGO EDUARDO MANSILLA HERNANDEZ, [REDACTED] ejecutivo, asimilado a cuarta categoría exterior, domiciliado en la ciudad de Coyhaique, Chile, con el objeto de participar en conjunto con la delegación de empresarios del sector turismo de región de Aysén, en el marco de la Feria Expoturismo 2015, de la empresa RODRIGO MANSILLA HERNANDEZ.

Sr. PHILLIPPE REUTER BOURGEOUX, [REDACTED] ejecutivo, asimilado a cuarta categoría exterior, domiciliado en la ciudad de Coyhaique, Chile, con el objeto de participar en conjunto con la delegación de empresarios del sector turismo de región de Aysén, en el marco de la Feria Expoturismo 2015, de la empresa PHILLIPPE REUTER.

Sr. ABEL PIMENTEL GUERRICO, [REDACTED] ejecutivo, asimilado a cuarta categoría exterior, domiciliado en la ciudad de Coyhaique, Chile, con el objeto de participar en conjunto con la delegación de empresarios del sector turismo de región de Aysén, en el marco de la Feria Expoturismo 2015, de la empresa ABEL HUGO PIMENTEL.

Sr. LUCIANO RIVERA BELMAR, [REDACTED] ejecutivo, asimilado a cuarta categoría exterior, domiciliado en la ciudad de Coyhaique, Chile, con el objeto de participar en conjunto con la delegación de empresarios del sector turismo de región de Aysén, en el marco de la Feria Expoturismo 2015, de la empresa LUCIANO RIVERA BELMAR.

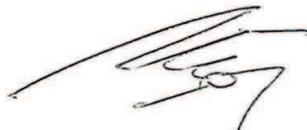
Sr. ROLANDO TOLEDO RAMIREZ, [REDACTED] ejecutivo, asimilado a cuarta categoría exterior, domiciliado en la ciudad de Coyhaique, Chile, con el objeto de participar en conjunto con la delegación de empresarios del sector turismo de región de Aysén, en el marco de la Feria Expoturismo 2015, de la empresa ROLANDO TOLEDO RAMIREZ.

Sr. LUIS CASANOVA URIBE, [REDACTED] ejecutivo, asimilado a cuarta categoría exterior, domiciliado en la ciudad de Coyhaique, Chile, con el objeto de participar en conjunto con la delegación de empresarios del sector turismo de región de Aysén, en el marco de la Feria Expoturismo 2015, de la empresa LUIS BERNARDO CASANOVA URIBE.

2.- Las personas antes individualizadas en el numeral 1, tienen derecho a reembolso de gastos de traslado o transporte u otros análogos si correspondieren en la imputación indicada en el ítem "Reembolso" de dicho numeral.

3.- Por razones de buen servicio, esta Comisión de Servicio se cumple antes de la total tramitación de este Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE
POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**



**HERALDO MUÑOZ VALENZUELA
MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**